

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por la Cooperativa CESCA frente a MARYSOL VÉLEZ HERNÁNDEZ y LILIANA ASTRID ROMÁN GRISALES, radicado al 2020-00058-00, una vez allegada la respuesta de la empresa ASMET SALUD. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de Agosto de 2020.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Veintiocho (28) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Se tramita en esta oficina judicial proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por la Cooperativa CESCA frente a MARYSOL VÉLEZ HERNÁNDEZ y LILIANA ASTRID ROMÁN GRISALES, radicado al 2020-00058-00, en el cual se dispuso obtener información de la empresa ASMET SALUD EPS, librando para el efecto el oficio correspondiente.

La empresa prestadora del servicio de salud envió la información contenida en sus registros con respecto a la codemandada LILIANA ASTRID ROMÁN GRISALES, por lo que se ordena agregarla al expediente y dar traslado de ella a la parte demandante por el término de tres días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.